



**UNIVERSIDAD PEDAGOGICA  
NACIONAL**

*Educadora de educadores*

## **SECRETARÍA GENERAL**

### **CIRCULAR No. 50 DE 2024**

**CÓDIGO:** SGR-210

**FECHA:** 25 de octubre de 2024

**PARA:** Comunidad universitaria

**ASUNTO:** Listado de candidatos inscritos habilitados y no habilitados en el proceso de elección de representantes de los empleados públicos administrativos inscritos en carrera administrativa ante el Comité de Capacitación

Se informa que en cumplimiento de las Resoluciones 0828 y 1097 de 2024, la Secretaría General en coordinación con la Oficina de Control Disciplinario Interno y la Subdirección de Personal, verificó el cumplimiento de requisitos y el procedimiento de inscripción de los aspirantes a representantes de los empleados públicos administrativos inscritos en carrera administrativa ante el Comité de Capacitación, adicionalmente, la Comisión Veedora confirmó la información consignada en los FORGGU005 *Lista de verificación de requisitos y documentos para procesos de elección y designación*, y sus respectivos anexos, obteniendo los siguientes resultados:

#### **LISTADO DE CANDIDATOS INSCRITOS HABILITADOS**

<b>Número de lista</b>	<b>Nombre</b>
1	Belma Calderón Calderón
2	María Emilia Rojas Pinzón
3	Henry Augusto Córdoba Sánchez
4	Viky Alexandra Bustamante Vargas
5	Nubia Esperanza Santos Páez

\* El orden en la lista corresponde al orden de inscripción de los aspirantes

#### **ASPIRANTE INSCRITO NO HABILITADO**

Nombre: Enrique Aureliano Montenegro Sandoval



**UNIVERSIDAD PEDAGOGICA  
NACIONAL**

*Educadora de educadores*

Una vez verificado el mensaje de correo electrónico de inscripción y el cumplimiento de requisitos e inscripción, se evidenció lo siguiente:

### **Requisitos**

El aspirante cumple los requisitos establecidos en el literal a del artículo 14 de la Resolución rectoral 0828 de 2024.

### **Procedimiento de inscripción**

El aspirante envió la información requerida en los literales a) y b), y los documentos de los numerales 2 y 3 del literal c), pero no envió la foto establecida en el numeral 1 del literal c), del artículo 4 de la Resolución rectoral 1097 de 2024.

### **Continuidad en el proceso de elección**

El aspirante no continúa en el proceso de elección, debido a que no adjuntó la *Foto tipo documento en formato .jpg o .png, tamaño 3X4 (peso máximo 1 Megabyte), a color*, establecida en el numeral 1 del literal c) del artículo 4 de la Resolución rectoral 1097 de 2024.

### **PERIODO DE RECLAMACIONES**

Se informa que según el artículo 6 y el numeral 7 del artículo 11 de la Resolución rectoral 1097 de 2024, los aspirantes que no estén habilitados para continuar en el proceso y consideren cumplir con los requisitos y haber surtido en debida forma el procedimiento de inscripción descrito en la resolución mencionada, podrán presentar reclamación entre el 28 y 29 de octubre de 2024, exponiendo los motivos que fundamentan el cumplimiento de los requisitos y/o procedimiento de inscripción. La Secretaría General atenderá las reclamaciones, realizará la verificación respectiva y dará respuesta a las direcciones de correo electrónico de los aspirantes entre el 30 y 31 de octubre de 2024.

En constancia de lo anterior, esta circular se publica el 25 de octubre de 2024 en la página web de la Universidad Pedagógica Nacional.

***Original firmado por***

**Gina Paola Zambrano Ramírez**  
Secretaria General

Revisó y aprobó: Gina Paola Zambrano Ramírez – Secretaria General  
Elaboró: Diana Maritza Cortés - SGR